DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14482
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER3260

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Sra. Edith García Muñoz
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de febrero de 2020	**HORA:**	11:39 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	TV 78H # 41G – 55 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 90910,15 Y: 102209,83		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Kennedy Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2		
UPZ:	47 - Kennedy Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	8-Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0042ZSEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	96 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-37176**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio catastral Ciudad Kennedy Sur de la localidad Kennedy, donde se ubica el predio de la TV 78H # 41G – 55 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Así mismo, no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza de movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación del predio de la TV 78H # 41G – 55 Sur, el cual se encuentra localizado en el barrio catastral Ciudad Kennedy Sur, localidad Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

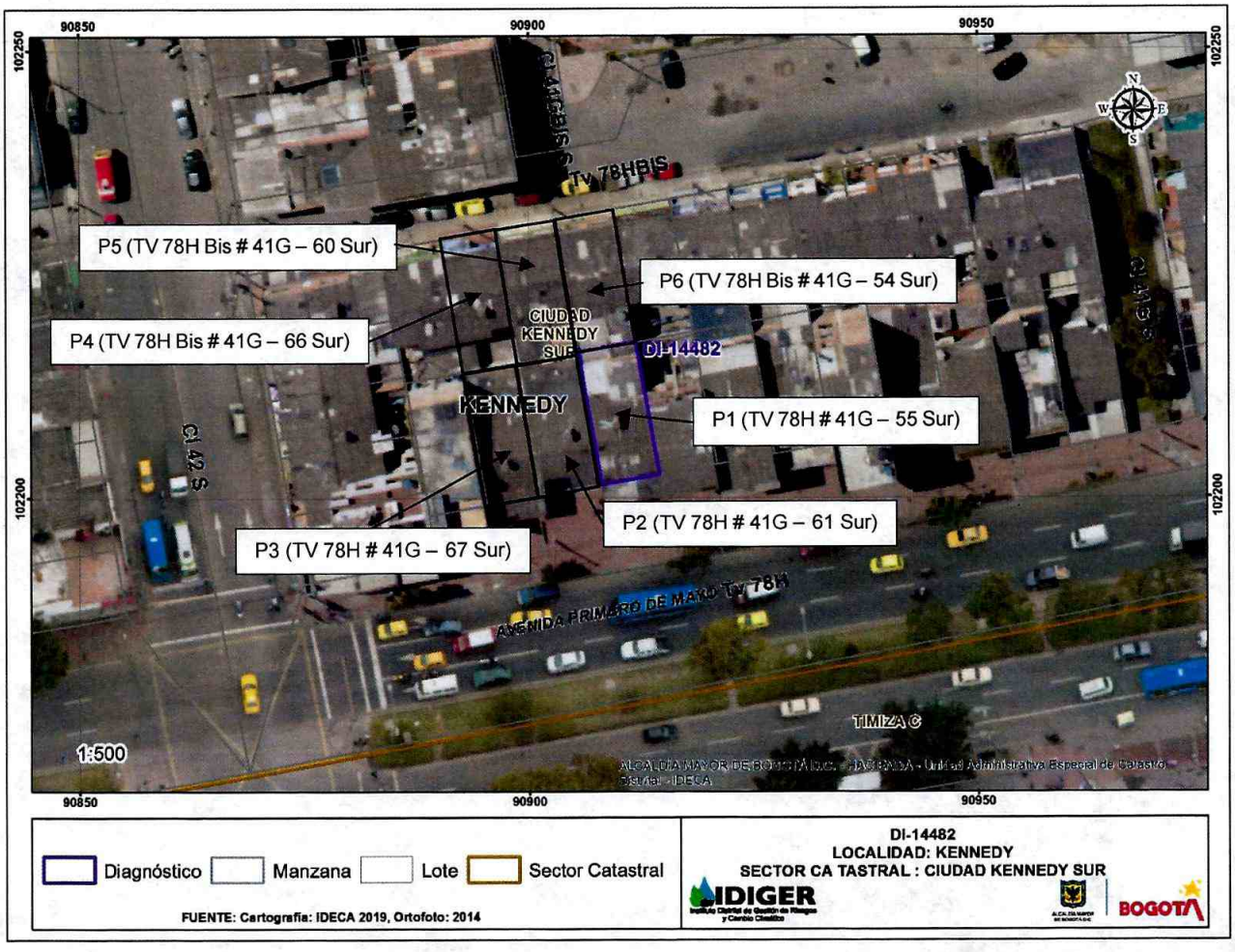


Figura 1. Localización general de los predios evaluados barrio catastral Ciudad Kennedy Sur, localidad Kennedy

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de febrero de 2020 a la edificación localizada en el predio de la TV 78H # 41G – 55 Sur, predio P1, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) pisos en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

El predio P1 está conformado por dos pisos construidos en muros de mampostería parcialmente confinada, losa de entrepiso en concreto y cubierta liviana. En el primer piso de la edificación, sobre el costado frontal se observan 2 establecimientos comerciales, mientras que en el costado posterior del mismo piso y todo el segundo piso corresponde a uso residencial (ver Fotografía 1). El predio P1 colinda al costado occidental con el predio de la TV 78H # 41G – 61 Sur, predio P2, el cual corresponde a una edificación de 5 pisos, en cuyo primer piso funcionan locales comerciales mientras que en los demás pisos el uso es residencial, conformada al parecer por muros en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana (ver Fotografía 2). El predio P2 colinda al occidente con el predio P3 y al norte con los predios P4, P5 y P6 (ver Fotografías 3 y 4).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realizó inspección al interior del predio P1, donde se evidenciaron rastros de humedad hacia la parte baja de los muros del costado norte en el primer piso, fisuras de aproximadamente 1 mm de abertura, de tendencia vertical en algunos muros del segundo piso y en la parte central de los escalones de la escalera existente, de tendencia diagonal en la parte inferior de la losa de entrepiso del primer piso, y de tendencia tanto horizontal como vertical hacia la parte alta de las uniones entre muros y cubierta y entre muros y columnas en el segundo piso (ver Fotografías 5 – 12). También, se evidenciaron fisuras de aproximadamente 1 mm de abertura de tendencia diagonal y horizontal en la parte inferior y superior de la losa de entrepiso del segundo piso principalmente hacia el costado Sur (ver Fotografías 13 - 14).

No fue posible el ingreso al predio P3 debido a que la responsable del predio afirmó que su edificación no presentaba ningún tipo de daños o afectaciones. Se intentó ingresar a los predios P4, P5 y P6 no obstante no se encontraba quien atendiera la visita.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento de la edificación del predio P1
- Asentamientos diferenciales en la edificación del predio P1

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



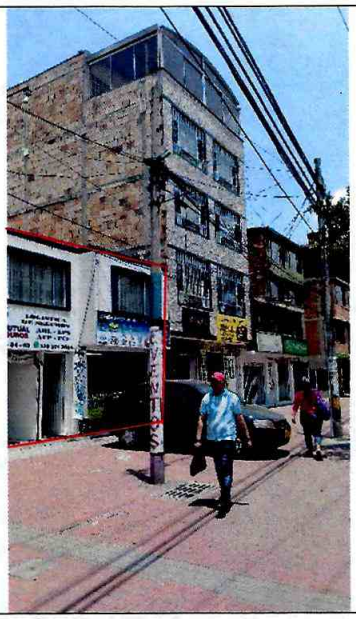
Fotografía 1. Fachada del predio P1



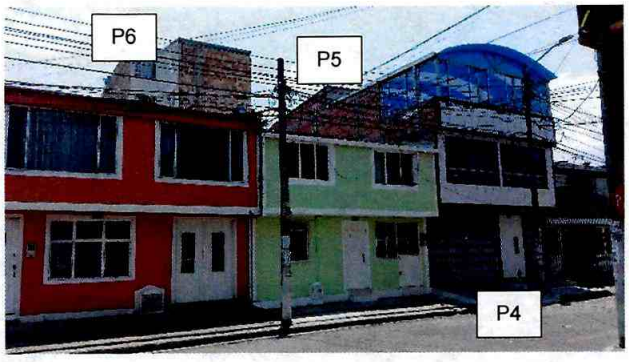
Fotografía 2. Fachada del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



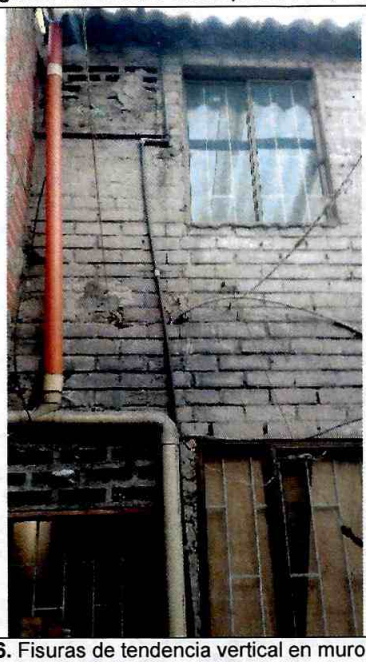
Fotografía 3. Fachada del predio P3



Fotografía 4. Fachada de los predios P4, P5 y P6



Fotografía 5. Rastros de humedad en edificación del predio P1



Fotografía 6. Fisuras de tendencia vertical en muro del segundo piso de la edificación del predio P1

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 7. Muestra de fisuras identificadas en la parte central de los escalones, predio P1





Fotografía 8. Muestra de fisuras identificadas en la parte inferior de la losa de entrepiso del primer piso, predio P1





Fotografía 9. Muestra de fisuras identificadas en la unión entre muros y losa de entrepiso en el segundo piso, predio P1

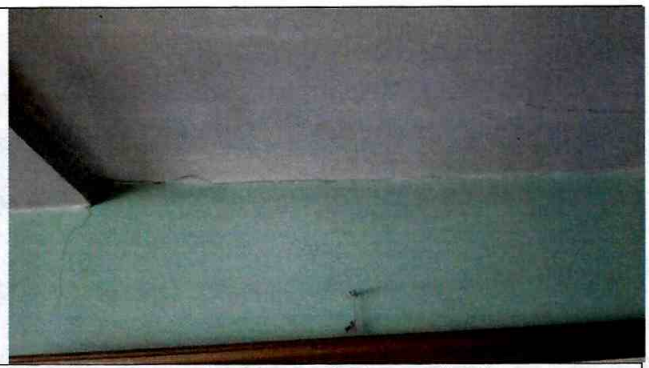


Fotografía 10. Muestra de fisuras identificadas en la unión entre muros y columnas en el segundo piso, predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 11 y 12. Muestra de fisuras en la parte inferior de la losa de entrepiso del segundo piso, predio P1





Fotografía 13 y 14. Muestra de fisuras en la parte superior de la losa de entrepiso del segundo piso, predio P1

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	TV 78H # 41G – 55 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Mixto: vivienda y comercial	2	Leves
P2	TV 78H # 41G – 61 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Mixto: vivienda y comercial	5	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en la edificación del predio P1.
- Golpeteo entre las edificaciones existentes en los predios P1 y P2 acentuado por la importante diferencia de alturas y por la ausencia de separación o dilatación entre las dos edificaciones.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P1, barrio catastral Ciudad Kennedy Sur, localidad Kennedy.
- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Pese a los daños evidenciados en la visita realizada, la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en la TV 78H # 41G – 55 Sur, predio P1, barrio catastral Ciudad Kennedy Sur, localidad Kennedy, actualmente no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la TV 78H # 41G – 55 Sur, barrio catastral Ciudad Kennedy Sur, localidad Kennedy:
    - Adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de la edificación evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5

- En el caso de querer establecer con mayor detalle las afectaciones presentadas en la vivienda, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la patología de la estructura, de tal forma que permita establecer las causas y aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios.

- A la Curaduría Urbana No. 2 y a la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en la licencia de construcción de la edificación emplazada en el predio de la TV 78H # 41G – 55 Sur, barrio catastral Ciudad Kennedy Sur, localidad Kennedy.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesión: Ingeniero Civil.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071